

## **POLITICAS PROGRAMA DELICIAS SALUDABLES PARA PEQUEÑOS HEROES**

Con el objetivo de beneficiar a los afiliados de categorías A y B que tengan niños entre 5 y 16 años, hemos diseñado el programa especial "Delicias Saludables para Pequeños Héroes".

Esta iniciativa busca disminuir la brecha económica para los padres de bajos recursos, facilitando la adquisición de productos saludables para sus hijos. El bono, con un valor de \$30,000, contribuirá a garantizar una buena alimentación y un crecimiento saludable para los niños.

Además, esta iniciativa pretende aliviar el impacto económico de la inflación en los hogares santandereanos, proporcionando una alimentación nutritiva para los más pequeños.

Los siguientes son los términos y condiciones:

1. El subsidio será aplicable para afiliados en categorías A y B, que cumpla con los requisitos del programa.
2. La disponibilidad de cupos es limitada, los cuales se agotan a medida que se realice la redención en los PDV Supermercados Cajasan para cada zona en San Gil, Barbosa, Socorro, Floridablanca, Bucaramanga.
3. El bono del programa "Delicias Saludables para Pequeños Héroes" está dirigido a hijos, hijastros, nietos y hermanos a cargo de trabajadores afiliados a Cajasan en categorías A y B que su lugar de residencia sea en San Gil, Socorro, Barbosa, Floridablanca, Bucaramanga y su área metropolitana; siempre que los beneficiarios se encuentren en el rango de edad de 5 a 16 años. En el caso de que ambos padres sean afiliados y tengan registrados a los mismos beneficiarios, el bono será entregado una única vez por cada niño beneficiario.
4. El bono tiene un valor de \$30.000 que será cargado a la tarjeta multiservicios Cajasan del afiliado cotizante.

5. El bono podrá ser redimido entre el 1 de agosto hasta el 30 septiembre de 2024 o hasta agotar disponibilidad de bonos, lo que primero suceda en el periodo indicado; en los supermercados Cajasan ubicados en Socorro, San Gil, Barbosa, Floridablanca y Bucaramanga
6. Se otorgará un bono por valor de \$30.000 por cada hijo entre los 5 a 16 años registrados en Cajasan, para afiliados categoría A y B para redimirlo en productos seleccionados para loncheras saludables.
7. El bono otorgado únicamente se puede redimir en los productos seleccionados estipulados de loncheras en los Supermercados Cajasan.
8. El beneficio de bono otorgado dentro del programa Delicias Saludables Para Pequeños Héroes es en productos seleccionados para las loncheras de niños de supermercado Cajasan, solo podrá ser redimido de manera personal e intransferible por el trabajador afiliado o por sus beneficiarios que se encuentren activos en la base de datos, presentando la tarjeta multiservicios y la cedula de ciudadanía.
9. La Caja de Compensación Familiar CAJASAN quedará eximida de ejecutar el programa De Regreso a Clase con Cajasan, en los casos de fuerza mayor o caso fortuito tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos o naturales, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad y/o cualquier otra circunstancia por fuera del control de la Corporación que le impidan llevar a cabo el programa.
10. El bono del programa ""Delicias Saludables para Pequeños Héroes"" está dirigido a hijos, hijastros, nietos y hermanos a cargo de trabajadores afiliados a Cajasan en categorías A y B, que se encuentren en estado activo al 31 de julio de 2024, con aportes vigentes al 30 junio de 2024, a los cuales se les realizara el cargue en la tarjeta Multiservicios Cajasan.
11. La entrega del beneficio de subsidio en especie, se garantizará hasta agotar existencias de los recursos asignados para el programa o hasta el 30 de septiembre de 2024, lo que primero suceda.

12. Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e Independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al beneficio de subsidio en especie siempre que cumplan los requisitos.
13. El beneficio será otorgado por una única vez durante el desarrollo del programa que será del 1 de agosto de 2024 hasta agotar existencias o hasta el 30 de septiembre de 2024, lo que primero suceda.
14. Los afiliados con tipo de vinculación Convenios (C), Facultativos (F), Particulares (X) y Retirado (R), NO podrán acceder al beneficio de subsidio en especie.
15. El cargue de bonos en la tarjeta Multiservicios Cajasan se realizará el 1 de agosto de 2024 para las personas que cumplan con los requisitos del programa.
16. Los bonos del Programa "Delicias Saludables Para Pequeños Héroes" cargados en la Tarjeta Multiservicios y no canjeados antes del 30 de septiembre de 2024, fecha de finalización del evento, serán eliminados.
17. Estos bonos solo son válidos durante el periodo del evento "Delicias Saludables Para Pequeños Héroes" que va del 1 de agosto hasta el 30 septiembre de 2024.
18. El bono será cargado a la tarjeta multiservicios Cajasan, por lo que es indispensable presentar dicha tarjeta y la Cedula de ciudadanía del afiliado al momento de la compra en los supermercados Cajasan Sin la presentación de la tarjeta multiservicios, no se podrá redimir el bono.
19. La responsabilidad de Cajasan derivada del programa "Delicias saludables para pequeños Héroes", culmina con la entrega del subsidio en los términos y oportunidades establecidos en las presentes políticas, términos, condiciones y restricciones.